



DECRETO N° 030

ANTOFAGASTA, 26 MAR 1996

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, de Educación, ambos de 1981; D.S. de Educación N°432 de 1994; D.U. N°062 de 1992; y el Acuerdo N°497 de la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión Extraordinaria N°51 del 22 de Marzo de 1996,

CONSIDERANDO:

1.-Que por D.U. N°062 del 17 de Marzo de 1992, se modificó y se fijó la Plan de Personal de la Universidad de Antofagasta,

2.-Que la Junta Directiva de esta Corporación Universitaria, en su sesión extraordinaria N°51, celebrada con fecha 22 de Marzo de 1996, acordó modificar el estamento correspondiente a la Planta Directiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6° letra j) del D. F.L. N°148 de 1981, (Acuerdo N°497)

D E C R E T O :

MODIFICASE, a partir de la total tramitación del presente Decreto, el D.U. N°062 de fecha 17 de Marzo de 1992, en virtud del cual se modificó y fijó la Planta de Personal de la UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, en el sentido de agregar el cargo de VICERRECTOR ECONOMICO, Grado 2° E.R.U.A., que se crea en el Estamento de la PLANTA DIRECTIVA, cuyas funciones son las siguientes:

- Velar por el correcto funcionamiento de la Contabilidad de la Universidad verificando la preparación de los correspondientes estados informativos contables.
- Velar por una adecuada prestación de servicios administrativos de apoyo al funcionamiento de la Universidad.
- Velar por el cuidado y manejo de los recursos financieros de la Universidad.
- Realizar labores de administración de personal en lo relativo a pago de remuneraciones y Bienestar del Personal.
- Efectuar los trámites administrativos en el nombramiento y término de funciones del personal.
- Administrar el espacio físico.
- Mantener un Inventario del Activo Fijo Físico.
- Mantener un Almacén Central de Materiales de uso corriente.
- Administrar las Cuentas Corrientes de Alumnos.

- Supervisar las actividades relacionadas con la Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario.
- Las demás atribuciones o funciones que se le desee conferir, que digan relación con materias inherentes a la Vicerrectoría Económica.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
 SECRETARIO GENERAL
 MARIO BAEZA MARAMBIO
 SECRETARIO GENERAL

JGJ/11j.

Distribución:

- Contraloría Regional
- Rectoría
- Secretaría General
- Contraloría Interna
- Vicerrectoría Académica
- Direc. General Adm.
- Vicerrectoría Económica
- Depto. Recursos Humanos

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
 RECTOR GODOY JORQUERA
 RECTOR
 CHILE

TOMESE RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República

27 MAR. 1996

CONTRALOR REGIONAL

CONTROLADO POR SERVICIO DE ASESORIA
 CONTABLE Y FINANCIERA
 OFICINA 081